

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 09 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del emplazamiento, se designa como curador ad-litem., de DEYNNI PAOLA PEÑA LAITON al doctor OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ correo juridico@agropaisa.com.co.

La parte interesada enviará el traslado respectivo a la designada, previa aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1fa6a7d8b2779af532a4573c5d8b43cebbf61dcc8ad67ffbc38f7
10ba478ac44

Documento generado en 09/09/2021 05:20:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>